

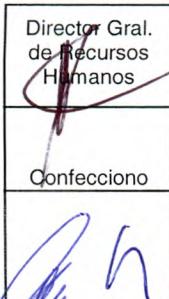
LANUS, 02 DIC 2010

RESOLUCION**Nº 0395**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de noviembre de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnico Superior en Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al a agente Adrián Ramón BRAVO, Legajo Nº 21043/0, categoría 18, con funciones de Técnico Químico, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora 45, Actividad Central 01, Oficina 622, Agrupamiento 4.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO, y por el Señor Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION



